



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 02 de 04 del 2018

Visto, el Expediente N° 18-INR-003759-001, que contiene el Memorando N° 182-2018-DG-INR, de fecha 28 de marzo de 2018, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el cargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad y se formaliza con resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2016-SA-DG-INR de fecha 08 de abril de 2018, se encargó a la Bach. Doris Rudy RAMÍREZ MEJÍA las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, mediante Resolución Directoral N° 129-2015-SA-DG-INR de fecha 03 de junio de 2015, se asignó a la Periodista I; Nivel STD Elsi Noili PÉREZ CHUNG las funciones de Jefe de Equipo de Imagen Institucional, Protocolo y Relaciones Públicas de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del visto la Titular de la Entidad propone encargar a la Periodista Elsi Noili PÉREZ CHUNG las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante acto resolutivo a fin de asegurar la continuidad de las acciones inherentes al normal funcionamiento de dicha Oficina;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento

Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO a partir del 01 de abril de 2018, a la Bach. Doris Rudy RAMÍREZ MEJÍA las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- DAR TERMINO a partir del 01 de abril de 2018, a la Periodista I, Nivel STD Elsi Noili PÉREZ CHUNG, las funciones de Jefe de Equipo de Imagen Institucional, Protocolo y Relaciones Públicas de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 3°.- ENCARGAR a partir de 01 de abril de 2018 a la Periodista I, Nivel STD Elsi Noili PÉREZ CHUNG las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

Artículo 4°.- DISPONER a la Lic. Doris Rudy Ramírez Mejía que oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.



Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 7°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.


M.C. LILY PINGU VERGARA
Directora General(e)
CMP N° 023770 RNE N° 012918
MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

MCR/R/EJLV/sms

Distribución:
() Dirección Adjunta
() Oficina Ejecutiva de Administración
() Órgano de Control Interno
() Oficina de Personal
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Legajos
() Interesadas